

ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIEZ (14-2010).

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día viernes siete de mayo del año dos mil diez, reunidos en el Salón General Mayor “Adolfo Mijangos López”, del Museo Universitario, ubicado en 9ª. avenida 9-79, Zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores

Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

PUNTO ÚNICO:

PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con las decisiones tomadas por este Órgano de Dirección el día de ayer, procede a dar la bienvenida a Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos; el Licenciado Rolando Yoc, Director de Mediación en Políticas Públicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, informa al pleno del resultado de la mediación que realizaron el día ayer, a requerimiento de este Órgano de Dirección, y que conscientes de que las acciones tomadas por un grupo de estudiantes que han tenido en su poder las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por espacio de 264 horas, es decir 11 días, con efectos nada favorables para la Universidad como institución, lo cual es muy preocupante; sin embargo ante la actitud moral, académica y científica que como autoridades de esa Casa de Estudios, han mantenido ante dicha situación sin que haya generado violencia alguna, sino todo lo contrario han visto el esfuerzo de mantener el diálogo, actitudes que se les han comunicado al referido grupo estudiantil; asimismo manifiesta que en el diálogo que se

sostuvo con ellos surgió, con el propósito de utilizar un método para resolver la situación, y en aras de encontrar la solución a la problemática que ha sido la misma desde hace dos años, es decir, que se suspendan las elecciones de Vocal I y II de las Junta Directivas de la Facultades, hasta que se integre una nueva Corte de Constitucionalidad que desestime el fallo correspondiente; aunque han cambiado de postura al plantear sus requerimientos, la base sigue siendo la misma, de suspender las referidas elecciones. La propuesta integral que presentan es la siguiente: 1) Que las elecciones de Vocal I y II de las Junta Directivas de la Facultades, no se realicen hasta que la Corte de Constitucionalidad resuelva la solicitud planteada por representantes estudiantiles de este Cuerpo Colegiado, ante la Corte de Constitucionalidad, con el compromiso del grupo de estudiantes antes mencionados, que acatarán y respetarán el fallo emitido, sin tomar ningún tipo de acción. Una vez aceptada la propuesta antes indicada, el grupo de estudiantes entregará de forma inmediata las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a las autoridades de esa Casa de Estudios. 2) Integrarse a la mesa de diálogo correspondiente. 3) Compromiso por parte de las autoridades de la Universidad de San Carlos, para que no se tomen represalias. Como Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, comunica dichas propuestas, mismas que someten a consideración de este Órgano de Dirección, no dudando de la ética y tolerancia que han mantenido ante esta situación y sin lamentar ninguna tragedia, los miembros de este Consejo Superior tomarán la mejor decisión. También manifiesta, que de llegarse a un acuerdo, serán los estudiantes integrantes del movimiento estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía Universitaria” –EPA-, quienes estarán presentes en la negociación y no voceros que han venido en su representación. Asimismo, indica que según el acuerdo que tome este Órgano de Dirección ante lo expuesto, tiene la propuesta de compromiso entre las partes. Luego de algunas interrogantes planteadas por miembros de este Consejo Superior y agradecimientos por la participación como Representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Señor Rector agradece la intervención y actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos; por lo que, se procederá al análisis, discusión y deliberación por parte de este Organismo en torno a las propuestas, y según lo que se acuerde, se le

solicitará ingrese nuevamente a este seno para informarle la postura de este Consejo Superior. Los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos proceden a retirarse. Después de amplia deliberación y discusión en torno a las propuestas planteadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, se llega a un consenso, en el sentido de que se escuchará la propuesta en concreto para luego analizarla y aprobarla. En tal sentido, los Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ingresan al salón de sesiones, así como los dirigentes del movimiento estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía Universitaria”-EPA-, el Licenciado Yoc, procede a dar lectura a la propuesta planteada para que ambas partes la escuchen y realicen las modificaciones y observaciones que consideren pertinentes y posteriormente se conozcan y se llegue al acuerdo para su aprobación. En virtud de lo anterior, se proporciona copia a las partes involucradas y se da un compás de espera de 15 minutos para dichas observaciones. Luego de analizadas y realizadas las observaciones por parte de este Órgano de Dirección, ingresan nuevamente los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los integrantes de la agrupación estudiantil -EPA-, quienes manifiestan que solicitan un tiempo prudencial de seis horas para poder hacer las observaciones al documento que les fuere entregado; los miembros de este Organismo se pronunciaron al respecto, pues se considera que un tiempo que solicitan es excesivo, ya que se desea una pronta solución a la problemática; luego de distintas intervenciones de los miembros de este Consejo Superior, de los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y del grupo de estudiantes presentes, se accede a darles un tiempo prudencial de dos horas para que puedan realizar las observaciones al referido documento, por lo que proceden a retirarse del salón de sesiones. Concluido el tiempo otorgado, este Consejo Superior procede a dar inicio nuevamente al análisis de la problemática, para lo cual concede audiencia a representantes estudiantil de la Facultad de Agronomía y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quienes manifiestan su postura ante las acciones planteadas para normalizar la situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y solicitan que no se les excluya de la mesa de trabajo; ante la exposición este Consejo les indica que de ninguna manera se va excluir a ningún sector, por lo que serán tomados en cuenta en la mesa de

trabajo. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones. Dan ingreso al salón, los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los integrantes de la agrupación estudiantil –EPA-, quienes proceden a dar lectura al documento que le hicieron las observaciones; luego de intervenciones de las partes, y al llegar a un consenso, este Órgano de Dirección accede a las modificaciones y observaciones planteadas por el referido grupo estudiantil. El Licenciado Rolando Yoc, procede a agradecer la tolerancia, ética y la disposición de este Consejo Superior en pleno, lo cual conllevó a darle una solución favorable y de beneficio para la institución; asimismo, miembros de este Órgano de Dirección expresan el agradecimiento a los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por su valiosa intervención y actuación ante la situación que la Universidad de San Carlos de Guatemala vive. Seguidamente, se procede a la firma del documento que contiene el acuerdo definitivo para la solución de la problemática integral de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Documento adjunto) Dicho documento es firmado por los estudiantes integrantes de la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía Universitaria” –EPA-, por los Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Comisión de Diálogo de este Consejo Superior, integrada por: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, quien fungirá como Coordinador; Dr. Jorge Luis de León Arana, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Lic. Urías Amitaí Guzmán García y Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu. Una vez firmado el referido documento, los estudiantes de la referida agrupación se comprometen a hacer entrega de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a las autoridades de dicha Casa de Estudios en un período de dos horas; en tal sentido se retiran del salón de sesiones. La Junta Directiva de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita ser recibida en audiencia el día de hoy, a lo que este Consejo accede, al ser recibidos agradecen la misma y hacen entrega de un Comunicado denominado No.3 donde reiteran la solicitud de reanudar de inmediato todas las actividades universitarias; que se les incluya en la mesa de trabajo; que no se someta a discusión las elecciones de Vocales I y II de las Junta Directivas de la Facultades, para dar cumplimiento al fallo de la Corte de

Constitucionalidad; que se utilicen los medios que la ley faculta para llevar a cabo las referidas elecciones: que el Consejo Superior Universitario, se apege a derecho y restablezca de inmediato las actividades en el campus universitario, mismo que esta ocupado ilegalmente y reitera la posición propositiva y enérgica en el respeto al derecho; a la vez manifiestan, que tienen conocimiento de lo acordado por este Consejo Superior el día de hoy, de lo cual están en desacuerdo. Asimismo, el Consejo Superior les hace entrega del documento recientemente aprobado y firmado por las partes para la solución de la problemática, y les manifiesta cuáles son las razones de los acuerdos, mismos que fueron considerados con responsabilidad, respeto, ética y sin perder el diálogo, por lo que, las medidas de hecho quedan sin efecto. El Consejo Superior Universitario, luego de los acontecimientos y con base al acuerdo definitivo para la solución de la problemática integral de la Universidad de Carlos de Guatemala, firmado durante el desarrollo de la presente sesión, **ACUERDA:** **1) Ratificar el ACUERDO DEFINITIVO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, aprobado y firmado el día de hoy por las partes involucradas, el cual queda de la siguiente manera: a) Realizar las convocatorias a elecciones de Vocal I y II de Juntas Directivas de las distintas Facultades, en forma inmediata, una vez esté resuelta la solicitud de anulación de actuaciones presentada ante la Corte de Constitucionalidad el 1 de mayo del año en curso, por algunos Representantes Estudiantiles del Consejo Superior Universitario, ratificando los integrantes del Movimiento de Estudiantes por la Autonomía (EPA), que respetaran la resolución que emita dicho tribunal constitucional. b) Los integrantes del Movimiento de Estudiantes por la Autonomía (EPA), se comprometen a entregar el día de hoy, 7 de mayo de 2010, las instalaciones a las autoridades de la Universidad de San**

Carlos de Guatemala, bajo la observación y verificación de la Procuraduría de los Derechos Humanos. c) Que las partes se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de represalias, por los acontecimientos realizados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Campus Central, CUM, Escuela Superior de Arte y Centros Regionales que apoyan la lucha en defensa de la Autonomía Universitaria. d) Sostener una Mesa de Diálogo entre los integrantes del Movimiento de Estudiantes por la Autonomía (EPA) y el CSU, que permita discutir consensuadamente las demandas pendientes, propuestas el día 6 de mayo del 2010 por EPA, con dos testigos de honor designados de común acuerdo y el acompañamiento y mediación de la Procuraduría de los Derechos Humanos. e) Agradecer a la Procuraduría de los Derechos Humanos su intervención en la solución de este conflicto. f) El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su firma. 2) Dar a conocer el ACUERDO DEFINITIVO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARLOS DE GUATEMALA, firmado por los Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por integrantes de la agrupación estudiantil denominada “Estudiantes por la Autonomía Universitaria” –EPA- y por los integrantes de la Comisión de Diálogo nombrada por este Consejo Superior Universitario, a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca, a través de los diferentes medios de comunicación. (Documento adjunto) 3) Instruir a la Comisión de Diálogo nombrada por el Consejo Superior Universitario, integrada por: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, quien fungirá como Coordinador; Dr. Jorge Luis de León

Arana, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Lic. Urías Amitaí Guzmán García y Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, se presente a las 18:00 horas del día de hoy, en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el apoyo de Auditor General y la Directora de Asuntos Jurídicos, para proceder a recibir las referidas instalaciones, mismas que serán entregadas por el grupo de estudiantes de la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía Universitaria” –EPA-, bajo la observación verificación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de conformidad con el Acuerdo indicado en el numeral anterior. 3) Conformar una mesa de trabajo, con el fin de que a través del dialogo se generen iniciativas que permitan obtener propuestas en relación a las modificaciones del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; según lo acordado por este Organismo en el Punto ÚNICO del Acta No.09-2010 y atendiendo a la solicitud planteada por los estudiantes de la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, recibidos en audiencia el día 06 de mayo del año en curso. Dicha mesa estará integrada por representantes del Consejo Superior Universitario y representantes de las referidas Facultades, con dos testigos de honor designados de común acuerdo.

VOTO RAZONADO:

“... Por este medio me dirijo a ud. muy respetuosamente, para manifestarle que razono mi voto de la manera siguiente:

1. Apoyar la propuesta que se liberen las instalaciones de la ciudad universitaria inmediatamente.

2. No aprobar que se suspendan las elecciones para vocal I y II de Juntas Directivas según propuesta de los estudiantes. Mi proceder se justifica; por el respeto que se merece la Junta Directiva de la Fac. de Odontología y el Claustro Docente de la misma.

Agradeciéndole quede plasmado en Acta del día de hoy, me suscribo deferentemente. ff) Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Decano de la Facultad de Odontología.”

“...Atentamente me dirijo a ud. Para presentar mi voto razonado en el sentido de no estar de acuerdo con la suspensión de las elecciones a Vocal 1ro. Y 2do. Ya que la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ya había convocado a elecciones para el día 17 de mayo. Mas sin embargo si apoyo las recomendaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos para lograr la pronta recuperación del campus universitario y que todo vuelva a la normalidad. En beneficio de la academia y sobre todo mantener siempre el diálogo. ff) Dr. Leonidas Avila Palma, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.”

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro

José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 2.** Llegan: (9:30) Dr. Byron Humberto Arana González; (10:00) Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández.
- 3.** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.